

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

BUENOS AIRES, 24 de Febrero de 1989.-

VISTO, la Licitación Pública N° 2/88, por la cual se tramita la realización de la Obra: "TERMINACION DE DIEZ-AULAS 50% PLANTA BAJA, de la Facultad Regional LA PLATA, y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se han tramitado de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes.-

Que la Facultad Regional LA PLATA cuenta con los fondos disponibles para enfrentar dicha erogación.-

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.-

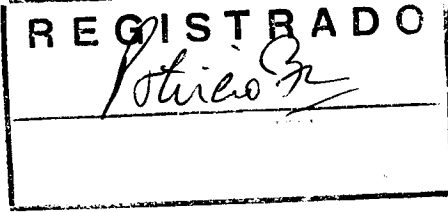
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referendum de la Resolución N° 923/88 de Rectorado por la cual se adjudica la Licitación Pública N° 2/88 en un todo de acuerdo con la Resolución N° 585/88 de la Facultad Regional LA PLATA, a la Firma CONTUR S.A. en la suma de \$ 918.000,59.- (SON AUSTRALES NOVECIENTOS DIESCIOCHO MIL CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS).-

//.



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

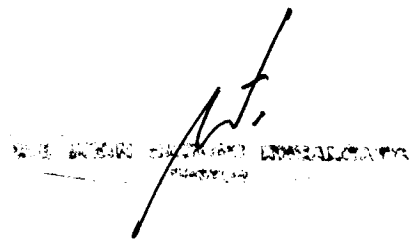
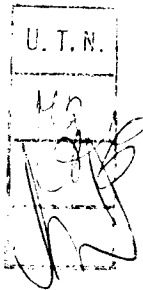
- 2 -

//.

ARTICULO 2°.- La erogación emergente del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será imputada a la Partida de Trabajos Públicos de la citada Facultad.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, cumplido vuelva a la Facultad Regional LA PLATA para la prosecución de su trámite.-

RESOLUCION N° 26/89.-



Ing. CIRIO ADIMO MUHAD  
SECRETARIO ACADEMICO